



Nº 0362 /2017

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMBI - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 14 de febrero de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 009/17; y

CONSIDERANDO

- Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/02/17;
- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;
- Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 009/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/02/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez .

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N°: 0299

mcf

Dr. MARIANO MATÍAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDÁ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº

0363 /2017

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 507 - Tel.: (02265) 43-2360/43-2361
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expte. N° 568-IM-2016; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la Licitación Privada N° 30/2016 correspondiente a la obra de “Ampliación S.U.M. de la Escuela N° 25 de General Pirán”;

Que el acto Licitatorio fue dispuesto por Decreto N° 108 de fecha 10 de enero de 2017 para el día 24 del mismo mes y año, con un Presupuesto Oficial de \$ 386.590,80;

Que a fs. 133 obra Acta de Apertura en donde se constata que se ha presentado una sola propuesta perteneciente a la Firma “Julio Ricardo Tolosa” quien ha cotizado por la suma de \$ 440.700.-;

Que a fs. 142 los Secretarios de Economía y de Obras Públicas emiten informe expresando que se ha analizado la documentación presentada por la Firma mencionada y que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que además se informa que teniendo en cuenta los aspectos económicos, la oferente ha cotizado por encima del Presupuesto Oficial en un trece con noventa y nueve por ciento (13,99%);

Que la Ley 6.021 de Obras Públicas contempla la posibilidad de superar hasta un veinte por ciento (20%) los presupuestos oficiales;

Que tratándose de única oferta y en virtud del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la única oferta a la Empresa JULIO RICARDO TOLOSA la Licitación Privada N° 30/16 correspondiente a la obra “AMPLIACION S.U.M. ESCUELA N° 25 DE GENERAL PIRAN”, con domicilio en calle Antonio María Pirán N° 905 de la localidad de General Pirán, en un todo de

acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. Administrativo N° 568-IM-16 y a los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda. Regístrate y archívese.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 009

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 08 días del mes de Febrero del año 2017.


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante